

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2016

**VISTO** la nota presentada por el Presidente y el Secretario del Club de Leones de Ushuaia, Sr. Carlos SCHROEDER y el Sr. Gustavo RIVARA, respectivamente; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que, dicha Institución, a lo largo de su historia se ha dedicado a distintas actividades de servicio, principalmente destinadas a la niñez, de prevención y promoción en las áreas de salud y educación, siendo su proyecto más importante el Plan Visión Ushuaia Siglo XXI, que a lo largo de 28 años ha asistido a más de 34.000 niños de las escuelas primarias y jardines de infantes de nuestra ciudad.

Que, el día 22 de marzo del corriente año el "Club de Leones Ushuaia", cumple 50 años de actividad, siendo la cuarta ONG en antigüedad y cuenta entre sus socios fundadores a reconocidos vecinos de la ciudad de Ushuaia.

Que esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial dicho acontecimiento, destacando el gran aporte que realizan a favor de nuestra comunidad.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial los 50 años del "Club de Leones Ushuaia", que se celebrarán el día 22 de marzo de 2016, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente y el Secretario de la Institución, Sr. Carlos SCHROEDER y el Sr. Gustavo RIVARA, respectivamente; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**104 / 16**

  
Juan Carlos ARGANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo